

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR COMERCIAL



2024-3296



Fecha de ingreso: 09-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-10-2024

Folio: 2024-3296

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANTONIO RODRIGUEZ MERAZ

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: TEJABAN

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-120-00112-00-0000

Propietario: ANTONIO RODRIGUEZ MERAZ

Domicilio: AVE TEOFILO BORJUNDA ORTIZ FII P19 FR3 COLONIA EX EJIDO LABOR DE TERRAZAS

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE NOVIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	41.25	0.00	0.00		89.57
1990319	CONST. TEJABAN	1	41.25	0.00	0.00		447.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VAIOS	1	41.25	0.00	0.00		89.57
TOTALES			123.75	0.00	0.00		\$ 626.99

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

JNG. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-10-2024 9:20:40

Dirección: null

Usuario:

302c02141b24235a59d08e0a707a9814844a8bd0c3d33d32021424881b1841ca4651fa508936b4a687e6fc813345

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.